

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 DIC 2011

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa, Licenciado Marino BURGOS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma adjunta para su pago, Factura N° 0001-00000176, correspondiente a SCORPIUS SONIDO E ILUMINACIÓN, de Jorge Enrique OLIVAR, por el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), en concepto del servicio de sonido ofrecido en las Sesiones Extraordinarias del día 17 de Diciembre del 2011, realizada en el Recinto Provisorio sito en el Polideportivo "Augusto Lasserre".

Que oportunamente al hacerse la solicitud de servicios, no se había convocado a las Sesiones Extraordinarias que después se realizaron, debiendo incorporar micrófonos y demás elementos de audio.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura antes mencionada.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de esta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-00000176, correspondiente a SCORPIUS SONIDO E ILUMINACIÓN, de Jorge Enrique OLIVAR, por el importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), en concepto del servicio de sonido ofrecido en la Sesión Extraordinaria del día 17 de Diciembre del 2011, realizada en el Recinto Provisorio sito en el Polideportivo "Augusto Lasserre", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

588 / 11

Dn. Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo